

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**TORRES DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2022-1079, de fecha 11 de julio de 2022, se ha avocado las competencias delegadas en materia de Seguridad, con el siguiente texto:

Primero.—Avocar la competencia asumida por don Eduardo Gil Bustos, concejal de Seguridad y Cultura y miembro delegado de la Junta de Gobierno Local, en materia de Seguridad.

Segundo.—Asumir la competencia de Seguridad que tiene como contenido Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Policía Local por esta Alcaldía-Presidencia.

Tercero.—Refundir el contenido de la delegación a don Eduardo Gil Busto en materia de Cultura con el contenido de Festejos, Cultura y Juventud que consta en el decreto dictado, de fecha 12 de julio de 2019, número 2019-1530.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torres de la Alameda, a 11 de julio de 2022.—El secretario general, Pedro Vizuite Mendoza.

(03/14.541/22)

